



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesPrograma Nacional de  
TelecomunicacionesPRONATEL  
PROGRAMA NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NUMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO"**

(Contrato de Préstamo 9039-PE)

**CONSULTORIA**

**SERVICIO DE UN COORDINADOR GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO  
"CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" - (PROYECTO 911)**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS N°002-2022**

La República de Perú ha recibido el Préstamo 9039-PE del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Proyecto "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NUMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" C.U.I N°2459243, y se propone a utilizar una parte de los fondos para contratar a un consultor individual para el SERVICIO DE UN COORDINADOR GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" - (PROYECTO 911).

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL invita a consultores elegibles a expresar su interés en prestar el servicio solicitado. Los consultores individuales interesados deberán proporcionar información que indique que están calificadas para brindar el servicio de consultoría. Para ello, deberán completar los formularios (F1 y F2) del siguiente enlace: [http://200.37.97.35/central911/exp\\_interes\\_022022\\_proy911\\_Coordinador\\_General.pdf](http://200.37.97.35/central911/exp_interes_022022_proy911_Coordinador_General.pdf)



Cabe precisar, que PRONATEL se reserva el derecho de requerir posteriormente a los consultores individuales que conformen las respectivas listas cortas, documentación adicional que acredite lo que declararon a nivel de expresión de interés, en el momento que estimemos pertinente (brochures, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, calificaciones generales, etc.), no existiendo por parte de ningún consultor requerida objeción que pueda efectuar al respecto (sobre dicho requerimiento).



Los consultores individuales serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) conforme al método SBCC, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2018).

Los consultores individuales interesados pueden obtener más información del Proyecto en la dirección indicada al final de este documento, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas (hora local).

Las expresiones de interés acompañadas de los formularios (F1 y F2) deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección indicada a continuación, a más tardar a las 17:00 horas, del día **21 de febrero de 2022**.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú  
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL  
Av. Paseo de la República 1647 Piso 14-La Victoria  
Lima 15034, Lima, Perú  
Tel: (511) 6157800 anexo 1404 Email: [dmarrufo@mtc.gob.pe](mailto:dmarrufo@mtc.gob.pe)

Paseo de la República 1645 – Lima - Perú  
Central telefónica. (01) 488/0940 (1100)  
[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)



**Siempre  
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesPrograma Nacional de  
TelecomunicacionesPRONATEL  
PROGRAMA NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**FORMULARIO F-1****DATOS DEL CONSULTOR**

1. Nombres y apellidos:

---

2. Domicilio Legal:

---

3. Ciudad:

---

4. Nacionalidad de la firma: Sucursal (si corresponde)

---

5. Casilla: Dirección electrónica:

Teléfonos: \_\_\_\_\_

6. Fax: \_\_\_\_\_

7. Página web: \_\_\_\_\_

8. Fecha de constitución de la Firma: NO APLICA9. Nombre del representante legal en Perú: NO APLICA10. Dirección del representante legal en Perú: NO APLICA

11. Tipo de Organización marque el que corresponda.

Sociedad Anónima Cerrada Sociedad de Responsabilidad Limitada Organización no Gubernamental 

Otros Especificar: \_\_\_\_\_

12. Nº de Registro Único de Contribuyente (de corresponder):\_\_\_\_\_

---

(Firma y Nombre del Consultor)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesPrograma Nacional de  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**FORMULARIO F-2****EXPERIENCIA GENERAL DEL CONSULTOR**

Relación de servicios de consultoría prestados en los últimos 15 años

NOMBRES y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA	PERIODO DE EJECUCION DE... A..... (MES-AÑO)
1			Desde: Hasta:
2			Desde: Hasta:

Notas:

Podrá incluir los campos que sean necesarios

Podrá indicar también los contratos que se encuentran actualmente en ejecución

Declaro bajo juramento que toda información aquí consignada es veraz.

( Firma y Nombre) \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesPrograma Nacional de  
TelecomunicacionesPRONATEL  
PROGRAMA NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR GENERAL PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" - (PROYECTO 911)**

Unidad Orgánica:	PRONATEL
Meta Presupuestaria:	0053
Actividad del POI:	AOI00172000149 – Gestión del Proyecto de Inversión "Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao"
Contribución al PPR:	Si corresponde

#### I. OBJETIVO

Contratar a una persona natural encargada de dirigir, gestionar y supervisar el funcionamiento de las labores técnicas, operativas, administrativas, contables – financieras, licitaciones, monitoreo y evaluación para la implementación del proyecto "Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (en adelante, Proyecto 911). El coordinador general deberá coordinar con los distintos especialistas y entidades de primera respuesta que intervienen en el Programa, así como con las direcciones del Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) siendo el responsable de la presentación de toda la información a nivel de informes, reportes, y todos aquellos aspectos relacionados con el contrato de préstamo otorgado por el Banco Mundial (en adelante, BM).

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 311-2020-MTC/01.03.

Contar con un profesional que interactúe con todos los actores institucionales involucrados en el Proyecto 911.

Es importante resaltar que estas actividades redundarán en el éxito de la implementación y puesta en servicio del Proyecto 911 en beneficio de la población beneficiaria.

#### III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Como parte del servicio, EL CONSULTOR realizará las siguientes actividades que se desarrollarán para la implementación del Proyecto 911:

- Representar a PRONATEL ante Instituciones del Estado y el Comité de Coordinación del Proyecto 911 que representa a las EPR involucradas, y sus órganos administrativos y funcionales.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesPrograma Nacional de  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Representar al proyecto ante el Banco Mundial para solicitar las No Objeciones según el contrato con PRONATEL.
- Liderar, planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los servicios asociados al Proyecto 911 conforme a lo establecido en el contrato de préstamo, las políticas, reglamentos de licitaciones y contrataciones, financieras contables, ambientales y sociales del Banco Mundial.
- Planificar, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades del equipo de trabajo, en concordancia con el MOP aprobado entre PRONATEL y el BM.
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las políticas, normas, manuales y directivas acordadas con el BM.
- Revisar y dar conformidad a los términos de referencia de los servicios que se contraten y se encuentren asociados al Proyecto 911.
- Supervisar, monitorear y evaluar la ejecución física y financiera del Programa de acuerdo a lo establecido en el informe del Programa y matriz de resultados. Dar seguimiento a los planes operativos y de adquisiciones, los estados financieros, los informes de gestión, de seguimiento y presupuesto de inversión.
- Coordinar la celebración de acuerdos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, y entidades públicas y/o privadas acordadas con el BM y el PRONATEL.
- Aprobar los informes de conformidad correspondiente de los servicios contratados para el Proyecto 911 así como elaborar los informes y reportes que se precisen para su desarrollo de acuerdo con lo dispuesto en el MOP.
- De ser necesario para la ejecución de la prestación del servicio solicitado, EL CONSULTOR podrá realizar comisiones al interior del país, para lo cual deberá contar con la autorización respectiva del PRONATEL. De ser pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumentos para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuenta correspondiente, antes de culminar el servicio, acorde a las directivas internas vigentes.
- Otras actividades que le asigne la Dirección de Ingeniería y Operaciones de PRONATEL en el marco de sus funciones o las establecidas en el Manual de Operaciones del Programa "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información en Lima Metropolitana y El Callao 911".

#### IV. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es por un periodo de doce (12) meses; la continuidad del profesional estará sujeta a una evaluación de desempeño, computable a partir del siguiente día hábil, el mismo que podrá ser renovado hasta la finalización del Proyecto 911.



Paseo de la República 1645 – Lima – Perú  
Central telefónica. (01) 488/0940 (1100)  
[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesPrograma Nacional de  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La continuidad del profesional estará sujeta a evaluación de desempeño realizada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

## V. INFORMES

El servicio consta de un informe mensual cuyo cumplimiento será contabilizado desde el día siguiente de suscrito el contrato. La prestación del servicio se desarrollará en las instalaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, Av. Paseo de la República 1645, Piso 15, La Victoria.

### Informe mensual

A ser presentado cada 30 días calendario de iniciada la prestación del servicio, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato. El informe consistirá en:

- Informe detallado de las actividades realizadas en el marco de las funciones establecidas en el punto III.
- Descripción detallada de cualquier otra actividad adicional encargada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

La información deberá ser presentada en formato físico y/o digital, a través de mesa de partes virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <https://mpv.mtc.gob.pe> y a la dirección: Av. Paseo de la República 1645, Piso 1, La Victoria.

### Informe final

Se presentará un informe final consolidado todas las actividades realizadas durante el periodo de su consultoría, el cual incluirá conclusiones y recomendaciones

La información deberá ser presentada en formato físico y/o digital, a través de mesa de partes virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <https://mpv.mtc.gob.pe> y a la dirección: Av. Paseo de la República 1645, Piso 1, La Victoria.

## VI. REQUISITOS DEL CONSULTOR

### CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud publico o privado.

### CONDICIONES PARTICULARES

- Formación Académica: Titulado en Ingeniería Civil, y/o Arquitectura y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y/o administración o afines, colegiado y habilitado, si corresponde.



Paseo de la República 1645 – Lima – Perú  
Central telefónica. (01) 488/0940 (1100)  
[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesPrograma Nacional de  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Maestrías y/o Diplomados en administración, y/o gerencia de proyectos, y/o gestión de organizaciones públicas, y/o gerencia pública, otorgados por universidades acreditadas por la SUNEDU.
- Experiencia laboral general mínima de quince (15) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica, de cuatro (04) años desempeñándose en cargos gerenciales; y/o dirección; y/o coordinación y/o diseño y ejecución, y/o supervisión en proyectos financiados, por fuentes de cooperación internacional u Organismos Financieros Internacionales (OFIs) u organismos financieros multilaterales, de preferencia por el Banco Mundial.
- Experiencia laboral específica de cuatro (04) años en el sector de la construcción, y/o infraestructura digital y/o telecomunicaciones y/o tecnologías de la información.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado
- Capacitación y/o entrenamiento:
  - Curso(s) relacionado a Gestión de Proyectos, y/o Proyectos digitales, y/o Desarrollo de Habilidades Gerenciales, mínimo de 90 horas acumulativas.

La experiencia laboral se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del CONSULTOR.

La capacitación y/o entrenamiento se acreditará con copia simple de constancias, certificados o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente que el CONSULTOR recibió la capacitación requerida.

#### OTRAS CONSIDERACIONES

El Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL no se hace responsable de los eventos y/o accidentes que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio, así como algún tipo de enfermedad que pueda contraerse durante el mismo.

#### VII. FORMA DE PAGO

PRONATEL deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del Consultor en moneda nacional por el monto de S/15,000 mensuales, monto que incluye los impuestos de ley. Cada pago será realizado dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la conformidad por parte de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en su calidad de área usuaria, a la presentación del informe correspondiente y del comprobante de pago correspondiente a cargo del Consultor.

#### VIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del informe correspondiente será otorgada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL, en un plazo no mayor de siete (07) días calendario, computados desde el día siguiente de presentado el respectivo informe por parte de EL CONSULTOR.

De existir observaciones, el PRONATEL comunicará las mismas a EL CONSULTOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo



Paseo de la República 1645 – Lima – Perú  
Central telefónica. (01) 488/0940 (1100)  
[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Programa Nacional de  
Telecomunicaciones



**PRONATEL**  
PROGRAMA NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

otorgado, EL CONSULTOR no cumpliese a cabalidad con la subsanación, PRONATEL puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso PRONATEL no otorgará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.



**EFRAIN CASTRO GALLO**  
Director de la Dirección de Ingeniería y Operaciones  
**PRONATEL**

